



Tribunal Supremo
Gabinete Técnico

D. ANGEL VIDAL HERRER

[REDACTED] CAYA)

Madrid, 18 de marzo de 2009

Estimado Sr. Vidal:

Acuso recibo de su nuevo escrito con entrada en este Tribunal el día 13 de marzo del presente año.

Al respecto y tras una atenta lectura del mismo, debo poner en su conocimiento, tal y como se le comunicó el pasado 27 de febrero, que no cabe adoptar prevención o medida alguna dado que por Vd. se interesa la suspensión de determinadas actuaciones judiciales cuya competencia, por tratarse de una cuestión de carácter jurisdiccional, seguida en otro órgano judicial, no puede ser asumida por este Tribunal de conformidad con las previsiones legalmente establecidas.

Asimismo, le comunico que ésta debe ser igualmente la solución en relación con la petición que efectúa de depurar eventuales responsabilidades penales de las personas que usted menciona.

Por consiguiente, procede reiterar la contestación en su día adoptada al tratarse de una queja concerniente a un procedimiento judicial ajeno al ámbito de competencia del Tribunal Supremo.

Reciba un cordial saludo

El Magistrado-Jefe